ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 27 Junio de 2014.-

DECRETO Nº 1555.-

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

b) Certificado de nacimiento de hijos , Bravo Cuevas Richard y Roberto.-

c) Certificados de alumno regular de hijos,

d) Solicitud de incorporación de carga de la Trabajadora, Sra. Cuevas Riquelme Rosa, de fecha 27/06/2014.-

e) Informe de cargas emitido por Siagf

f) D.F.L. Nº1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

g) D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, Por el periodo comprendido entre Enero, a Diciembre 2014, a hijos de trabajadora contratada a través del Programa Pro –Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	HIJO	R.U.N	FECHA NACIMIENTO
CUEVAS RIQUELME ROSA ANA	[redacted]	BRAVOS CUEVAS RICHARD ALEXIS	[redacted]	20/07/1995
		BRAVOS CUEVAS ROBERTO EDMUNDO	[redacted]	20/07/1995

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

HMM/RAL/jgv.-
Distribución:
-Trabajadora
-Sección de Remuneraciones.-
-Carpeta personal.-
-Archivo.